

DILIGENCIA

Para hacer constar que en día de hoy, 13 de diciembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 21 relativo a notificación y publicación, de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como en el apartado 19. a) del Cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, en el que se establecen el modo de publicación de los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se procede a publicar en la web de la Junta de Andalucía

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/10436.html>

- **Resolución de Corrección de errores**, de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, por la que se modifica la Resolución de concesión de subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Especiales de Empleo, de fecha 29/11/2022.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo

Fdo. Francisca Jiménez Luna

Delegación Territorial de Córdoba
Cl. Tomás de Aquino s/n
14071 Córdoba
Tfno. 957001150

FIRMADO POR	FRANCISCA JIMENEZ LUNA	13/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3YERA5A3WJNGWUASEEHBPWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	